



Honorable Concejo Deliberante
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 113/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 2139/2025, de fecha 26 de junio de 2025, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA PARITARIA-MUNICIPALIDAD DE BALCARCE-ASOCIACION PROFESIONALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL FOSSATI, de fecha 26 de junio de 2025.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 113/25

ARTICULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 2139, de fecha 26 de junio de 2025.

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veinticuatro días del

mes de julio de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -
SECRETARIA.